



Resolución de 13 de julio de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se hace pública la concesión y denegación de las ayudas correspondientes a la Actuación T.4.a. Actividades de Promoción, Difusión y Comercialización de Resultados y Capacidades de Transferencia, enmarcada dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2026 (R2_T.4.a. _2026)

Transcurrido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución de 26 de junio de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento (R1_T.4.a_2026), y una vez examinadas y resueltas motivadamente por la Comisión de Investigación, en su sesión CI 264_44, de 8 de julio de 2026, conforme a los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, se publica la Resolución definitiva de concesión y denegación de la Actuación T.4.a del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento correspondiente al año 2026.

AYUDAS CONCEDIDAS Actuación T.4.a.1: Asistencia a eventos o reuniones de transferencia

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE IP UJA	Importe concedido	Tipología de ayuda
***9760**	Martí Ribas, Josep	1.500 €	T.4.a.1 (Asistencia a eventos o reuniones de transferencia)

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: Hasta el 30 de octubre de 2026.

Plazo máximo de justificación de las ayudas: A los tres meses del vencimiento del plazo máximo de ejecución.





AYUDAS DENEGADAS Actuación T.4.a.1: Asistencia a eventos o reuniones de transferencia

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE IP UJA	Importe denegado	Tipología de ayuda
***2937**	Pérez Navío, Eufasio	1.500 €	T.4.a.1 (Asistencia a eventos o reuniones de transferencia)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo.: M.ª Victoria López Ramón
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento
(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

